



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16744 por la que el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Villa Constitución solicita audiencia, y;

CONSIDERANDO: Que, es de interés de este Honorable Cuerpo tomar conocimiento de las cuestiones presentadas en las notas de referencia.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los representantes del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1073 Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.